



Universidad
Nacional
de Córdoba

"2015 - Año del Bicentenario
del Congreso de los Pueblos Libres"



EXP-UNC: 0034101/2016

Córdoba, 22 AGO 2016

VISTO

El pedido de licencia estudiantil presentado por la alumna Marianella Fernanda APARICIO, Legajo 200479703; y

CONSIDERANDO:

Que el pedido de licencia de la alumna se enmarca en el inciso G del artículo 5 de la resolución del HCD 243/2013.

Que la alumna ha presentado la solicitud por mesa de entrada, adjuntando la certificación correspondiente, y constancia de inscripción en la licenciatura en Psicología en las siguientes asignaturas: Psicoestadística; Problemas Epistemológicos de la Psicología; Escuelas, Corrientes y Sistemas de la Psicología; Psicología Evolutiva de la Niñez.

Que la RHCD 243/2013, posibilita solicitar la licencia retroactiva.

Que dado que la estudiante ha cumplimentado con las condiciones establecidas en la RHCD 243/2013, es correcto otorgar una licencia bajo el inciso G de dicha resolución.

Por ello,

**LA DECANA DE LA FACULTAD DE PSICOLOGÍA
RESUELVE:**

Artículo 1º: Otorgar licencia estudiantil a la alumna Marianella Fernanda APARICIO, Legajo 200479703; desde el 15 de junio de 2016 hasta el 28 de junio de 2016.

Artículo 2º: Autorizar a la Secretaría de Asuntos Estudiantiles a efectuar las acciones correspondientes para garantizar que la alumna pueda proseguir como alumna regular y acceder a los derechos que la resolución establece, considerando su inscripción en la licenciatura en Psicología en las asignaturas: Psicoestadística; Problemas Epistemológicos de la Psicología; Escuelas, Corrientes y Sistemas de la Psicología; Psicología Evolutiva de la Niñez.

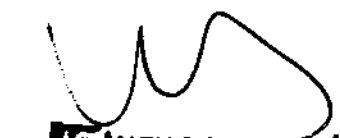
Artículo 3º: Indicar al Área de Enseñanza de la Facultad la suspensión de los plazos de regularidades vigentes ya obtenidas por la alumna, hasta tanto pueda incorporarse a la actividad académica a partir del 29 de junio del corriente ciclo lectivo.

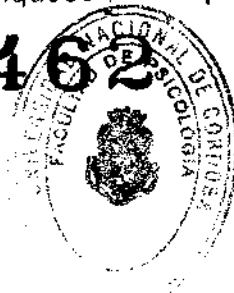
Artículo 4º: Protocolícese, comuníquese, notifíquese y archívese.

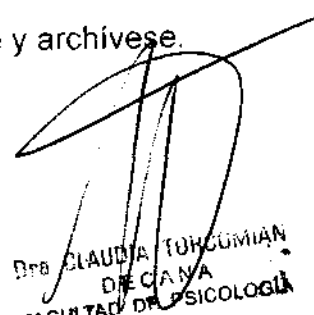
RESOLUCIÓN

Nº

1462


Lic. MATÍAS A. DREIZIK
Secretario de Asuntos Estudiantiles
Facultad de Psicología
Universidad Nacional de Córdoba




Dra. CLAUDIA TORCUMIAN
DECANA
FACULTAD DE PSICOLOGÍA